

PROTOCOLO DE ACCESO Y ACTUACIÓN EN LAS CUBIERTAS DEL EDIFICIO PABELLÓN E30C1001 y E30C1002 (ACCESO AUTORIZADO) y E30C2001 (ACCESO PROHIBIDO)

Las empresas que son adjudicatarias de un contrato de servicios como MANTENIMIENTO, LIMPIEZA y otras empresas que necesiten acceder a la cubierta del edificio **PABELLÓN - E30C1001 - E30C1002 - E30C2001**, por motivos de mantenimiento, limpieza, reparaciones y reformas, deberán seguir este protocolo de actuación sin incumplir en ningún momento las siguientes instrucciones.

Instrucciones específicas E30C1001 - E30C1002:

- Queda prohibida la utilización de medios auxiliares, andamios, escaleras, etc., para realizar trabajos en la cubierta a más de 2 metros de altura, cuando dichos medios auxiliares tengan que situarse a menos de 3 metros del perímetro. Este se encuentra protegido mediante barandilla de 110cm de altura.

Instrucciones específicas E30C2001:

- Cuando se tenga que acceder a la cubierta **E30C2001** se aplicará el Procedimiento de trabajo específico para dicha cubierta, redactado por la empresa que la equipó con Sistemas Anticaídas **“TRALTUR”**, empresa especializada en Trabajos Verticales: **“Procedimiento de trabajo específico - Sistemas Anticaída EN795-A + EN795-C” de julio 2015**, que se anexa a continuación.
- Se exigirá la formación mínima en altura: **SEGURIDAD EN TRABAJOS EN ALTURA I (16H) o formación análoga**, que deberá ser aceptada por la Universidad Miguel Hernández.
- En cuanto al procedimiento de **Autorescate**, los operarios deberán realizar el curso de formación específico para esta cubierta diseñado por **TRALTUR** (curso teórico 2h y práctico 4h), como se indica expresamente en el **“Procedimiento de trabajo”**, y se aplicará el procedimiento que **TRALTUR** entregue como documentación escrita en el curso y que forma parte del Procedimiento de Trabajo resumido en el capítulo 6.
- **Tanto la formación en Trabajos en Altura como el Procedimiento de Autorescate se actualizará mediante cursos prácticos de refresco que garanticen la operatividad en caso de accidente según marque el servicio de prevención de la empresa Contratista.**
- **Queda terminantemente prohibido pasar por encima, pisar, sentarse o apoyarse en los lucernarios.**

Instrucciones Generales:

- Los trabajos se efectuarán por un mínimo de 2 personas, siendo obligatorio que los trabajadores dispongan de algún medio de comunicación, a ser posible un móvil.
- Queda prohibida la realización de cualquier tarea que no sea la del trabajo designado a la empresa adjudicataria.
- Queda prohibido fumar, comer o ingerir bebidas alcohólicas.
- Los trabajos se realizarán en horario diurno si la cubierta no dispone de suficiente iluminación artificial.
- Si las condiciones climatológicas lo desaconsejan, deben suspenderse los trabajos. No se trabajará si llueve, existe riesgo de tormenta seca o si la velocidad del viento es igual o superior a 50 km/h, debiéndose retirar cualquier material o herramienta que pueda caer desde la cubierta.
- Está prohibida la retirada de las protecciones existentes para la realización de cualquier trabajo.
- Las personas responsables de la empresa adjudicataria serán las encargadas de transmitir las normas de uso y empleo al resto de personal.
- Será responsabilidad del responsable de la empresa adjudicataria velar por la integridad física o de salud de todos los operarios designados para el trabajo, debiendo informar adecuadamente y estableciendo las zonas a las que se puede acceder sin riesgo alguno.

- La empresa garantizará que la persona destinada al acceso está formada correctamente y posee el conocimiento adecuado para el empleo de los elementos de protección individual a utilizar conforme a la Normativa vigente.
- Siempre que ocurra un incidente y los sistemas se vean afectados (piezas dañadas, retención caídas...), se deberá comunicar a la persona responsable de la empresa y éste a su vez notificará dicha situación al Interlocutor del Servicio de Infraestructuras de la UMH.

Fecha y Firma:

Responsable Empresa
Adjudicataria y DNI: